ESTUDIO PREVIO DE MINIMA CUANTIA
Compilado Decreto 1082 de 2015

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
Tipo de Proceso:	Proceso de Selección de Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Compraventa
Fecha:	Octubre de 2024

El Municipio de Morales Cauca, con fundamento en lo previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con los parámetros indicados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por no exceder del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, a efectos de realizar Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se permite elaborar el presente documento de estudio previo, en los términos que a continuación se consignan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala como fines esenciales del Estado *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".* En consonancia con lo establecido en el artículo 209 de nuestra Constitución política, referidos a los principios de la función administrativa, que está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La constitución Política Colombiana define en su artículo 311 al Municipio, como *"(…) entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."* Consecuentemente, en la Ley 136 de 1994 se dispuso: "*…El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio…"*

En cumplimiento de la ley 142 de 1994 el municipio de Morales agotó los procesos establecidos mediante el artículo 6 de la citada ley, asumiendo la prestación directa de servicios públicos domiciliarios de aseo y alcantarillado, normativa que estable: *"(…) Los municipios prestarán directamente los servicios públicos de su competencia, cuando las características técnicas y económicas del servicio, y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, lo cual se entenderá que ocurre en los siguientes casos:*

- *Cuando, habiendo hecho los municipios invitación pública a las empresas de servicios públicos, no haya habido empresa alguna que se ofreciera a prestarlo;*
- *Cuando, no habiendo empresas que se ofrecieran a prestar el servicio, y habiendo hecho los municipios invitación pública a otros municipios, al Departamento del cual hacen parte, a la Nación y a otras personas públicas o privadas para organizar una empresa de servicios públicos que lo preste, no haya habido una respuesta adecuada;*
- *Cuando los municipios asuman la prestación directa de un servicio público, la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás. Además, su contabilidad distinguirá entre los ingresos y gastos relacionados con dicha actividad, y las rentas tributarias o no tributarias que obtienen como autoridades políticas, de tal manera que la prestación de los servicios quede sometida a las mismas reglas que serían aplicables a otras entidades prestadoras de servicios públicos.*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, los municipios y sus autoridades quedarán sujetos, en lo que no sea compatible con la Constitución o con la ley misma, a todo lo que esta ley dispone para las empresas prestadoras de servicios públicos al igual que sus administradores.

Además de las regulaciones de las Entes de control y vigilancia al igual que las contribuciones de la Superintendencia de Servicios Públicos y de las comisiones, pero los concejos determinarán si se requiere una junta para que el municipio preste directamente los servicios y, en caso afirmativo, ésta estará compuesta como lo dispone el artículo 27 de esta ley, una vez agotado el procedimiento se realizó el registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos como prestador directo.

Los servicios para el mantenimiento del alcantarillado son prestados a 1175 usuarios; al igual que el servicio de aseo que se presta a 1074 usuarios de la cabecera municipal en este orden de ideas para prestar el servicio de aseo y alcantarillado se requieren de los materiales e insumos necesarios para prestar el servicio de una forma eficiente y eficaz y de esta forma garantizar la calidad en la prestación de los servicios de aseo y alcantarillado.

Los Materiales e insumos que se demandan son de vital importancia para la continuidad del servicio en óptimas condiciones y es de resaltar que en el momento no se cuenta con la disponibilidad en almacén limitando la calidad de los servicios prestados entre los cuales están diversas actividades

dentro de la prestación de los mismos, como lo son : mantenimiento y operación de los sistemas de alcantarillado y acciones afines con la prestación del servicio de alcantarillado, de la misma manera la prestación de servicio de aseo, requiere de materiales para poder darle un manejo adecuado a la limpieza de las vías públicas, mantenimiento de las zonas verdes de la cabecera municipal, galería, pabellón de carnes, recolección de residuos sólidos de los habitantes de cabecera municipal.

La autoridad ambiental para el año 2019 aprobó el plan de cierre de la celda transitoria “Los Pinos” teniendo en cuenta que su vida útil ya llegó a su fin; de acuerdo a ello, en el relleno se deben implementar las acciones que quedaron establecidas en el documento aprobado. De este modo actividades a realizar están relacionadas con la aplicación de cal y control de moscas con un producto químico que evite su propagación, estos controles o manejo de la celda se debe realizar cada dos meses, guadañar zonas verdes, limpieza del sistema de tratamiento de las aguas residuales domésticas, teniendo en cuenta estos motivos se hace necesario contratar los insumos requeridos para optima prestación del servicio.

De igual forma hay inexistencia de herramientas adecuadas que faciliten y agilicen la labor inmersa en la prestación del servicio en cuanto a limpieza y mantenimiento de zonas verdes, al igual que los inconvenientes propios que surgen de la prestación de los servicios.

Para la adquisición de estos elementos contamos con recursos en el proyecto Inversiones orientadas para el funcionamiento y acceso efectivo a los servicios de agua potable y saneamiento básico en el municipio de Morales código BPIN 2024194730003.

Teniendo en cuenta la necesidad la DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, elaboró las especificaciones técnicas, donde se establece las descripciones, características y cantidades, por lo que deberá realizarse un proceso público de mínima cuantía, del cual se tendrá como resultado un contrato de compraventa.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de dichos productos.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario y conveniente adelantar el presente proceso de contratación estatal, con el propósito de suplir esta ingente necesidad.

2. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS QUE PARA LA PRESTACION DE OPTIMA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA EL MUNICIPIO DE MORALES EN LA CABECERA MUNICIPAL.

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

CODIGO UNSCP	DESCRIPCION
47131604	Escobas
47131604	Escobas
47131604	Escobas
47131601	Cepillos o recogedores para polvo
24101506	Carretas de empujar
27112003	Rastrillos
27112003	Rastrillos
10171504	Abono
10191509	Insecticidas
15121501	Aceite motor
15121902	Grasa
26121517	Hilo de cobre
10171701	Matamalezas
21101513	Discos
10141608	Arneses o sus accesorios
27112746	Sierra de cadena
53131608	Jabones
47131805	Limpiadores de propósito general
47131601	Cepillos o recogedores para polvo
27112001	Machetes
31261501	Cubiertas y carcasas de plástico
27112004	Palas
27112004	Palas
27112004	Palas
27112004	Palas
47131804	Limpiadores de amoniaco
47131801	Limpiadores de pisos
27111602	Martillos
27112107	Alicates boquianchos ajustables
27111749	Llave de tubo o stillson
27111749	Llave de tubo o stillson
21101801	Rociadores
40183002	Tubería de plástico PVC
40183002	Tubería de plástico PVC
40172906	Uniones de extensión para tubos de plástico PVC
40172808	Codos para tubos de plástico PVC
40174608	T para tubos de plástico PVC
31201616	Adhesivos líquidos
53102516	Gorras
27111801	Cintas métricas
10191509	Insecticidas
31201516	Cintas reflectivas
40142008	Mangueras de agua

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Se tomarán en cuenta como condiciones técnicas, las siguientes para los insumos y materiales.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Escoba dura para barrer calles con palo (Cepillo diseñado especialmente para uso en vías públicas, resistente al trabajo pesado continuo. Cepillo ambientalmente responsable ya que sus cerdas son fabricadas en polipropileno (P.P.) reciclado. El cepillo cuenta 4 filas de cerdas que ofrecen un óptimo barrido-Las medidas del cepillo es de: 35 cm x 17 cm x 7 cm. 4 filas)	UNIDAD	20
2	Escoba con palo (Insertado unicolor, Longitud útil de la fibra de 13 cm Cerdas suaves.) Liviana para su fácil manipulación)	UNIDAD	20
3	Escoba iraca Industrial con palo (Hecha de fibra natural (redonda)	UNIDAD	30
4	Recogedor plástico Largo x Altura x Ancho 25 cm x 95 cm x 26 cm Material de la pala de basura Plástico con borde de goma	UNIDAD	10
5	Carreta 3000 súper liviana x 751 Material Metálica Con neumático Sí Capacidad máxima en volumen 169 L Capacidad máxima de peso 120 kg Peso 10 k	UNIDAD	2
6	Escoba Metálica Para Prado 22 Dientes (Cabeza de metal para mayor durabilidad y resistencia, garantizando un rendimiento óptimo. • Ancho de cabeza de 42 cm que cubre una amplia superficie en cada pasada, agilizando el trabajo. • Rastrillo curvo de 22 dientes que facilita la recolección de hojas y residuos.)	UNIDAD	3
7	Escoba para Prado Plástica 22 Dientes	UNIDAD	25
8	Cal Dolomita 35%	UNIDAD	10
9	Insecticida	UNIDAD	3
10	Aceite de dos tiempos	CUARTOS	15
11	Grasa por libras	UNIDAD	1
12	Hilo para guadaña carrete 3lb, 2,7 mm de diámetro	UNIDAD	4,00
13	Producto químico herbicida (glifosol) por poma	UNIDAD	1
14	Arnés para guadaña (diseño ergonómico, ajustable reforzado- acolchado)	UNIDAD	2
15	Motosierra A Gasolina Cilindrada: 45.4cc. Largo de barra: 45cm. Cuenta con una velocidad máxima de 10000rpm. Capacidad del tanque de 0.47l. Nivel de presión sonora de 101dBA. Seguridad garantizada al poseer freno de cadena. Lubricación automática. Sistema antivibración incorporado.45.4cc Ms 250 3.1 Hp - Original	UNIDAD	1
16	Jabón en polvo kilo (de alta calidad, y con registros Invima)	kilos	30
17	Hipoclorito (liquido-con registro Invima concentración entre el 15 y el 17%)	UNIDAD	2
18	Escoba tipo cepillo con palo (fibra resistente apta para manejo de lavado de pisos y uso de hipoclorito)	UNIDAD	10
19	Machete peinilla N°20 (tres canales-de 2" resistente a la corrosión)	UNIDAD	6

20	Cubierta para machete n°20 TRES CANALES	UNIDAD	5
21	Pala cava hoyos con cabo de madera	UNIDAD	1
22	Pala Huila con cabo de madera	UNIDAD	7
23	Palendra o pala redonda con cabo de madera	UNIDAD	7
24	Palín hoyador Con cabo de madera	UNIDAD	7
25	Desinfectante a base de amoniaco por galon	GALON	10
26	Detergente liquido –(CON REGISTRO INVIMA9	UNIDAD	10
27	Martillo carpintero	UNIDAD	3
28	Juego De 4 Alicates Y Llave Expansiva (en acero inoxidable)	UNIDAD	2
29	Llave De Tubo De 10 87-622 profesional (para trabajo pesado)	UNIDAD	1
30	Llave Ajustable 6 87-431 Profesional	UNIDAD	1
31	● Fumigadora amarilla Clásica (Capacidad total: 20 L ● Presión máxima de 40psi. ● Cuerpo fabricado en polietileno. ● Con válvula de seguridad. ● Accesorios incluidos: filtro	UNIDAD	2
32	Tubería Alcantarillado Novafort Tramos x 6 x 8"	UNIDAD	4
33	Tubería Alcantarillado Novafort Tramos por 6 x 12"	UNIDAD	4
34	Accesorio de PVC union de 1/2"	UNIDAD	30
35	Accesorio de PVC codo de 1/2"	UNIDAD	30
36	Accesorio de PVC Tee de 1/2"	UNIDAD	30
37	Pegante PVC x 1/4 Tarro	UNIDAD	3
38	Gorra tipo safari para trabajo en exposición solar	UNIDAD	10
39	Cipermetrina litro	UNIDAD	2
40	Manguera jardinera con acoples 25 metros	UNIDAD	1
41	Yoyo para guadaña (la referencia sera indicada por el supervisor del contrato Segun la necesidad)	UNIDAD	4
42	Llave boquilla para manguera	UNIDAD	4
43	Decámetro -	UNIDAD	2
44	Metro x 5 mts	UNIDAD	5
45	Lima de afilado	UNIDAD	10
46	Cuchilla para guadaña	UNIDAD	12
47	Cinta perimetral amarilla x 500 mts	Rollo	4
48	conos con cinta reflectiva	unidad	4

MUESTRAS:

Los proponentes interesados en la presente convocatoria, deberán presentar junto con su propuesta ante la entidad territorial, muestra de los ítems relacionados a continuación, lo cual permite el análisis integral por parte del comité evaluador. Teniendo en cuenta que la entidad ha advertido algunas posibles dificultades con la calidad de los productos, evitando con ello reclamaciones por mala o defectuosa calidad en el tiempo o el manejo de estos. Las muestras no son un factor de evaluación, pero si un requisito habilitante que constituye el punto de evaluación de la CAPACIDAD TECNICA del oferente. La presentación de las muestras que serán solicitadas,

deberá ser entregadas hasta le fecha de cierre del presente proceso. Las muestras son de los siguientes ítems:

Elemento	cantidad
31 • Fumigadora amarilla Clásica (Capacidad total: 20 L • Presión máxima de 40psi. • Cuerpo fabricado en polietileno. • Con válvula de seguridad. • Accesorios incluidos: filtro	1
Motosierra A Gasolina Cilindrada: 45.4cc. Largo de barra: 45cm. Cuenta con una velocidad máxima de 10000rpm. Capacidad del tanque de 0.47l. Nivel de presión sonora de 101dBA. Seguridad garantizada al poseer freno de cadena. Lubricación automática. Sistema antivibración incorporado.45.4cc Ms 250 3.1 Hp - Original	1
Escoba para Prado Plastica 22 Dientes	1
Palín hoyador Con cabo de madera	1
Carreta 3000 súper liviana x 751 Material Metálica Con neumático Sí Capacidad máxima en volumen 169 L Capacidad máxima de peso 120 kg Peso 10 k	1

2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en la ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con el objeto contractual, cuyos valores ejecutados (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).
- Valor total ejecutado del contrato

- Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación
- Firma del interventor o supervisor del contrato

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos descritos requeridos por la entidad, de acuerdo con las cantidades y calidades especificadas en la presente invitación pública, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 4 1-10 Edificio CAM de la cabecera Municipal de Morales - Cauca.
2. Atender las observaciones realizadas por el funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
3. Asumir los costos por descuentos fiscales de ley que sean aplicables al tipo de contrato en el marco de la contratación con entidades del estado.
4. El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato.
5. El Contratista deberá cumplir con las características y especificaciones en cuanto a la calidad y cantidad requerida por el municipio.
6. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del contrato.
7. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las garantías y demás documentos necesarios legalmente para iniciar la ejecución del contrato, conforme a la ley.
8. Garantizar que los insumos y elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas normas legales.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
10. Reemplazar cualquier elemento en el evento que no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por el ente territorial, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Corporación, a través del supervisor del contrato.
11. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna del mismo.
12. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según sea el caso

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Pagar los bienes efectivamente entregados.
b. Realizar la supervisión del contrato.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología Contractual: Se pretende celebrar un contrato de compraventa

5. RELACION LABORAL

El contratista ejecutara el objeto contractual con toda autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la entidad. queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el municipio de Morales.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será 15 días calendario, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en el municipio de morales – Cauca

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El Municipio de Morales, a través de la DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS realizo estudio de mercado a través de un comparativo de los precios cotizados estableciendo un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 20.253.500), Incluido IVA,** el cual incluye los costos directos e indirectos de esta contratación, cuyo valor presupuestal se individualizó de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCION		**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**		**COTIZACION 2**	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Escoba dura para barrer calles con palo (Cepillo diseñado especialmente para uso en vías públicas, resistente al trabajo pesado continuo. Cepillo ambientalmente responsable ya que sus cerdas son fabricadas en polipropileno (P.P.) reciclado. El cepillo cuenta 4 filas de cerdas queofrecen un óptimo barrido-Las medidas del cepillo es de:35 cm x 17 cm x 7 cm. 4 filas)	UNIDAD	20	$ 33,100	$ 662,000	$ 36,400	$ 728,000
2	Escoba con palo (Insertado unicolor, Longitud útil de la fibra de 13 cm Cerdas suaves.) Liviana para su fácil manipulación)	UNIDAD	20	$ 16,600	$ 332,000	$ 18,300	$ 366,000
3	Escoba iraca Industrial con palo (Hecha de fibra natural (redonda)	UNIDAD	30	$ 23,200	$ 696,000	$ 25,500	$ 765,000
4	Recogedor plástico Largo x Altura x Ancho 25 cm x 95 cm x 26 cm Material de la pala de basura Plástico con borde de goma	UNIDAD	10	$ 8,300	$ 83,000	$ 9,100	$ 91,000
5	Carreta 3000 súper liviana x 751,Material Metálica,Con neumático Sí Capacidad máxima en volumen 169 L Capacidad máxima de peso 120 kg,Peso 10 k	UNIDAD	2	$ 589,100	$ 1,178,200	$ 648,000	$ 1,296,000
6	Escoba Metálica Para Prado 22 Dientes (Cabeza de metal para mayor durabilidad y resistencia, garantizando un rendimiento óptimo.• Ancho de cabeza de 42 cm que cubre una amplia superficie en cada pasada,	UNIDAD	3	$ 36,800	$ 110,400	$ 40,500	$ 121,500

	agilizando el trabajo.• Rastrillo curvo de 22 dientes que facilita la recolección de hojas y residuos.)						
7	Escoba Prado Plastica 22 Dientes	UNIDAD	25	$ 22,100	$ 552,500	$ 24,300	$ 607,500
8	Cal Dolomita 35%	UNIDAD	10	$ 33,100	$ 331,000	$ 36,400	$ 364,000
9	Insecticida	UNIDAD	3	$ 36,800	$ 110,400	$ 40,500	$ 121,500
10	Aceite de dos tiempos	CUARTOS	15	$ 33,500	$ 502,500	$ 36,900	$ 553,500
11	Grasa por libras	UNIDAD	1	$ 12,000	$ 12,000	$ 13,200	$ 13,200
12	Hilo para guadaña carrete 3lb, 2,7 mm de diámetro	UNIDAD	4	257,700	1,030,800.00	283,500.0	1,134,000.00
13	Producto químico herbicida (glifosato) por poma	UNIDAD	1	$ 491,500	$ 491,500	$ 540,700	$ 540,700
14	Arnés para guadaña (diseño ergonómico, ajustable reforzado-acolchado)	UNIDAD	2	$ 39,000	$ 78,000	$ 42,900	$ 85,800
15	Motosierra A Gasolina,Cilindrada: 45.4cc.,Largo de barra: 45cm.,Cuenta con una velocidad máxima de 10000rpm.,Capacidad del tanque de 0.47l,Nivel de presión sonora de 101dB,Lubricación automática.,Seguridad garantizada al poseer freno de cadena,Sistema antivibración incorporado.45.4cc Ms 250 3.1 Hp - Original	UNIDAD	1	$ 2,945,500	$ 2,945,500	$ 3,240,100	$ 3,240,100
16	Jabón en polvo kilo (de alta calidad, y con registros Invima)	kilos	30	$ 12,500	$ 375,000	$ 13,800	$ 414,000
17	Hipoclorito (liquido-con registro Invima	UNIDAD	2	$ 143,600	$ 287,200	$ 158,000	$ 316,000

	concentración entre el 15 y el 17%)						
18	Escoba tipo cepillo con palo (fibra resistente apta para manejo de lavado de pisos y uso de hipoclorito)	UNIDAD	10	$ 17,500	$ 175,000	$ 19,300	$ 193,000
19	Machete N°20	UNIDAD	6	$ 28,700	$ 172,200	$ 31,600	$ 189,600
20	Cubierta para machete n°20	UNIDAD	5	$ 27,600	$ 138,000	$ 30,400	$ 152,000
21	Pala cava hoyos con cabo de madera	UNIDAD	1	$ 125,100	$ 125,100	$ 137,600	$ 137,600
22	Pala Huila con cabo de madera	UNIDAD	7	$ 40,400	$ 282,800	$ 44,400	$ 310,800
23	Palendra o pala redonda con cabo de madera	UNIDAD	7	$ 25,400	$ 177,800	$ 27,900	$ 195,300
24	Palín hoyador Con cabo de madera	UNIDAD	7	$ 34,800	$ 243,600	$ 38,300	$ 268,100
25	Desinfectante a base de amoniaco por galon	GALON	10	$ 69,600	$ 696,000	$ 76,600	$ 766,000
26	*Detergente liquido –(CON REGISTRO INVIMA)*	UNIDAD	10	$ 46,400	$ 464,000	$ 51,000	$ 510,000
27	*Martillo carpintero*	UNIDAD	3	$ 49,500	$ 148,500	$ 54,500	$ 163,500
28	*Juego De 4 Alicates Y Llave Expansiva (en acero inoxidable)*	UNIDAD	2	$ 99,000	$ 198,000	$ 108,900	$ 217,800
29	*Llave De Tubo De 10 87-622 profesional (para trabajo pesado)*	UNIDAD	1	$ 111,400	$ 111,400	$ 122,500	$ 122,500
30	*Llave Ajustable 6 87-431 Profesional*	UNIDAD	1	$ 69,600	$ 69,600	$ 76,600	$ 76,600
31	*Fumigadora amarilla Clásica (Capacidad total: 20 L-Presión máxima de 40psi- Cuerpo fabricado en polietileno-Con válvula de seguridad-Accesorios incluidos: filtro*	UNIDAD	2	$ 595,600	$ 1,191,200	$ 655,200	$ 1,310,400
32	*Tubería Alcantarillado Novafort Tramos x 6 x 8"*	UNIDAD	4	$ 271,800	$ 1,087,200	$ 299,000	$ 1,196,000

33	*Tubería Alcantarillado Novafort Tramos por 6 x 12"*	UNIDAD	*4*	$ 576,100	$ 2,304,400	$ 633,700	$ 2,534,800
34	*Accesorio de PVC union de 1/2"*	UNIDAD	*30*	$ 500	$ 15,000	$ 600	$ 18,000
35	*Accesorio de PVC codo de 1/2"*	UNIDAD	*30*	$ 800	$ 24,000	$ 900	$ 27,000
36	*Accesorio de PVC Tee de 1/2"*	UNIDAD	*30*	$ 1,000	$ 30,000	$ 1,100	$ 33,000
37	*Pegante PVC x 1/4 Tarro*	UNIDAD	*3*	$ 105,300	$ 315,900	$ 115,800	$ 347,400
38	*Gorra tipo safari para trabajo en exposición solar*	UNIDAD	*10*	$ 34,000	$ 340,000	$ 37,400	$ 374,000
39	*Cipermetrina litro*	UNIDAD	*2*	$ 44,900	$ 89,800	$ 49,400	$ 98,800
40	Manguera jardinera con acoples 25 metros	UNIDAD	1	$ 77,400	$ 77,400	$ 85,100	$ 85,100
41	Yoyo para guadaña (la referencia sera indicada por el supervisor del contrato Segun la necesidad)	UNIDAD	4	$ 141,700	$ 566,800	$ 155,900	$ 623,600
42	Llave boquilla para manguera	UNIDAD	4	$ 16,600	$ 66,400	$ 18,300	$ 73,200
43	Decámetro -	UNIDAD	2	$ 28,600	$ 57,200	$ 31,500	$ 63,000
44	Metro x 5 mts	UNIDAD	5	$ 24,800	$ 124,000	$ 27,300	$ 136,500
45	Lima de afilado	UNIDAD	10	$ 13,100	$ 131,000	$ 14,400	$ 144,000
46	cuchilla para guadaña	UNIDAD	12	$ 20,100	$ 241,200	$ 22,100	$ 265,200
47	cinta perimetral amarilla	UNIDAD	4	$ 68,000	$ 272,000	$ 74,800	$ 299,200
48	Conos con cinta reflectiva de 90 cm	UNIDAD	6	$ 90,000	$ 540,000	$ 99,000	$ 594,000
VALOR TOTAL					20,253,500		$ 22,283,800

PRESUPUESTO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Escoba dura para barrer calles con palo (Cepillo diseñado especialmente para uso en vías públicas, resistente al trabajo pesado	UNIDAD	20	$ 33,100	$ 662,000

	continuo. Cepillo ambientalmente responsable ya que sus cerdas son fabricadas en polipropileno (P.P.) reciclado. El cepillo cuenta 4 filas de cerdas queofrecen un óptimo barrido-Las medidas del cepillo es de:35 cm x 17 cm x 7 cm. 4 filas)				
2	Escoba con palo (Insertado unicolor, Longitud útil de la fibra de 13 cm Cerdas suaves.) Liviana para su fácil manipulación)	UNIDAD	20	$ 16,600	$ 332,000
3	Escoba iraca Industrial con palo (Hecha de fibra natural (redonda)	UNIDAD	30	$ 23,200	$ 696,000
4	Recogedor plástico Largo x Altura x Ancho 25 cm x 95 cm x 26 cm Material de la pala de basura Plástico con borde de goma	UNIDAD	10	$ 8,300	$ 83,000
5	Carreta 3000 súper liviana x 751,Material Metálica,Con neumático Sí Capacidad máxima en volumen 169 L Capacidad máxima de peso 120 kg,Peso 10 k	UNIDAD	2	$ 589,100	$ 1,178,200
6	Escoba Metálica Para Prado 22 Dientes (Cabeza de metal para mayor durabilidad y resistencia, garantizando un rendimiento óptimo.• Ancho de cabeza de 42 cm que cubre una amplia superficie en cada pasada, agilizando el trabajo.• Rastrillo curvo de 22 dientes que facilita la recolección de hojas y residuos.)	UNIDAD	3	$ 36,800	$ 110,400
7	Escoba Prado Plastica 22 Dientes	UNIDAD	25	$ 22,100	$ 552,500
8	Cal Dolomita 35%	UNIDAD	10	$ 33,100	$ 331,000
9	Insecticida	UNIDAD	3	$ 36,800	$ 110,400
10	Aceite de dos tiempos	CUARTOS	15	$ 33,500	$ 502,500
11	Grasa por libras	UNIDAD	1	$ 12,000	$ 12,000
12	Hilo para guadaña carrete 3lb, 2,7 mm de diámetro	UNIDAD	4	257,700	1,030,800.00
13	Producto químico herbicida (glifosato) por poma	UNIDAD	1	$ 491,500	$ 491,500
14	Arnés para guadaña (diseño ergonómico, ajustable reforzado- acolchado)	UNIDAD	2	$ 39,000	$ 78,000
15	Motosierra A Gasolina,Cilindrada: 45.4cc.,Largo de barra: 45cm.,Cuenta con una velocidad máxima de 10000rpm.,Capacidad del tanque de 0.47l,Nivel de presión sonora de 101dB,Lubricación automática.,Seguridad garantizada al poseer freno de cadena,Sistema antivibración incorporado.45.4cc Ms 250 3.1 Hp - Original	UNIDAD	1	$ 2,945,500	$ 2,945,500
16	Jabón en polvo kilo (de alta calidad, y con registros Invima)	kilos	30	$ 12,500	$ 375,000
17	Hipoclorito (liquido-con registro Invima concentración entre el 15 y el 17%)	UNIDAD	2	$ 143,600	$ 287,200
18	Escoba tipo cepillo con palo (fibra resistente apta para manejo de lavado de pisos y uso de hipoclorito)	UNIDAD	10	$ 17,500	$ 175,000
19	Machete N°20	UNIDAD	6	$ 28,700	$ 172,200
20	Cubierta para machete n°20	UNIDAD	5	$ 27,600	$ 138,000

21	Pala cava hoyos con cabo de madera	UNIDAD	1	$ 125,100	$ 125,100
22	Pala Huila con cabo de madera	UNIDAD	7	$ 40,400	$ 282,800
23	Palendra o pala redonda con cabo de madera	UNIDAD	7	$ 25,400	$ 177,800
24	Palín hoyador Con cabo de madera	UNIDAD	7	$ 34,800	$ 243,600
25	Desinfectante a base de amoniaco por galon	GALON	10	$ 69,600	$ 696,000
26	*Detergente liquido –(CON REGISTRO INVIMA)*	UNIDAD	10	$ 46,400	$ 464,000
27	*Martillo carpintero*	UNIDAD	3	$ 49,500	$ 148,500
28	*Juego De 4 Alicates Y Llave Expansiva (en acero inoxidable)*	UNIDAD	2	$ 99,000	$ 198,000
29	*Llave De Tubo De 10 87-622 profesional (para trabajo pesado)*	UNIDAD	1	$ 111,400	$ 111,400
30	*Llave Ajustable 6 87-431 Profesional*	UNIDAD	1	$ 69,600	$ 69,600
31	*Fumigadora amarilla Clásica (Capacidad total: 20 L-Presión máxima de 40psi- Cuerpo fabricado en polietileno-Con válvula de seguridad-Accesorios incluidos: filtro*	UNIDAD	2	$ 595,600	$ 1,191,200
32	*Tubería Alcantarillado Novafort Tramos x 6 x 8"*	UNIDAD	4	$ 271,800	$ 1,087,200
33	*Tubería Alcantarillado Novafort Tramos por 6 x 12"*	UNIDAD	*4*	$ 576,100	$ 2,304,400
34	*Accesorio de PVC union de 1/2"*	UNIDAD	*30*	$ 500	$ 15,000
35	*Accesorio de PVC codo de 1/2"*	UNIDAD	*30*	$ 800	$ 24,000
36	*Accesorio de PVC Tee de 1/2"*	UNIDAD	*30*	$ 1,000	$ 30,000
37	*Pegante PVC x 1/4 Tarro*	UNIDAD	*3*	$ 105,300	$ 315,900
38	*Gorra tipo safari para trabajo en exposición solar*	UNIDAD	*10*	$ 34,000	$ 340,000
39	*Cipermetrina litro*	UNIDAD	*2*	$ 44,900	$ 89,800
40	Manguera jardinera con acoples 25 metros	UNIDAD	1	$ 77,400	$ 77,400
41	Yoyo para guadaña (la referencia sera indicada por el supervisor del contrato Segun la necesidad)	UNIDAD	4	$ 141,700	$ 566,800
42	Llave boquilla para manguera	UNIDAD	4	$ 16,600	$ 66,400
43	Decámetro -	UNIDAD	2	$ 28,600	$ 57,200
44	Metro x 5 mts	UNIDAD	5	$ 24,800	$ 124,000
45	Lima de afilado	UNIDAD	10	$ 13,100	$ 131,000
46	cuchilla para guadaña	UNIDAD	12	$ 20,100	$ 241,200
47	cinta perimetral amarilla	UNIDAD	4	$ 68,000	$ 272,000
48	Conos con cinta reflectiva de 90 cm	UNIDAD	6	$ 90,000	$ 540,000
VALOR TOTAL					20,253,500.

Nota 1. Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente estudio previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a lo cual se ha determinado los valores acordes a los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual

9. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE MORALES efectuará un solo pago al CONTRATISTA, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con las cantidades

entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se deberá presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacén y la constancia de recibo a satisfacción de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagará en contra entrega al contratista, de conformidad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

10. SUPERVISOR

EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través de la secretaria de DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

11. Participantes:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y conforme a las reglas de la presente convocatoria. Para lo cual se aportará los documentos que en ella se requieren. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no poseen obligaciones pecuniarias pendientes con dichas entidades.

De la misma manera y de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de presentarse las condiciones del caso, deberá limitarse a MiPymes.

12.GARANTÍAS

El proponente favorecido dentro de la invitación publica, deberá constituir, a favor del MUNICIPIO, una garantía única de cumplimiento que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) CALIDAD DE LOS BIENES: por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

13. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz**.**

14. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La presente contratación estará amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 728 del 18 de septiembre de 2024

Atentamente

MARYURI ARANDA MERA
Dirección Administrativa de servicios públicos

ANEXO 1 - MATRIZ DE RIESGOS

El riesgo para el presente contrato se tipifica de acuerdo al instructivo de la agencia estatal para la contratación de la siguiente manera:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN ELABORAR ESTUDIOS DEL SECTOR O ESTUDIOS PREVIOS, O LOS ELABORADOS SON INADECUADOS. Procesos de contratación, sin estudios previos, sin diseños, o son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	Raro	3. Moderado		4	Riesgo Bajo
2	Especifico	Externo	Selección	Operacional	NO HAY PROPUESTAS PARA EVALUAR. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	Improbable	4.Mayor		6	Riesgo Alto
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos y pliegos de condiciones	Retraso o incumplimiento del contrato, incumplimiento del objeto misional del Municipio de Morales Cauca, demora en la solución de la necesidad.	Posible	5. Catastrófico		6	Riesgo Alto
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	NO SE HACE EVALUACIÓN INICIAL DEL CONTRATO O SE HACE EN FORMA INADECUADA PARA SU SEGUIMIENTO. No se realiza evaluación inicial del contrato o se hace inadecuadamente por el interventor o supervisor, se hace seguimiento sin conocimiento previo del contrato.	Sanciones de entidades de control, retraso o incumplimiento del contrato, demora en la solución a la necesidad, acciones judiciales en contra del municipio.	3. Posible	5. Catastrófico		6	Riesgo Alto

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto		Valoración del Riesgo	Categoría
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	NO SE HACE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS O SE HACE EN FORMA INADECUADA. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Incumplimiento en la ejecución del contrato, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial para la entidad, controversias contractuales, desequilibrio económico del contrato.	3. Posible	5. Catastrófico		6	Riesgo Alto
6	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	AUMENTO DE COSTOS. Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas al igual que la imposición de nuevos impuestos locales y/o nacionales o aumento de los mismos; o por variaciones en el costo de los bienes y/o servicios a proveer	Incumplimiento del contrato, demora en la solución a la necesidad, controversias contractuales, desequilibrio económico del contrato.	3. Improbable	2. Menor		4	Riesgo Bajo
7	Especifico	Interno	Selección	Tecnológico	FALLAS TECNOLÓGICAS. Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para ejecución contrato.	No se selecciona contratista. Demoras en el cumplimiento del objeto contractual y solución de la necesidad.	3. Posible	3. Moderado		6	Riesgo alto
8	General	Externo	Planeación	Regulatorio	CAMBIO DE NORMATIVIDAD. Se refiere a cambios adversos en los resultados del Contratista debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	2.Improbable	2. Menor		4	Riesgo Bajo
9	General	Externo	Ejecución	Social	ORDEN PÚBLICO. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Liquidación o desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	1. Raro	5. Catastrófico		6	Riesgo alto

Con base en lo anterior, se establece la forma de mitigación de los riesgos así:

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	PROCESO DE CONTRATACIÓN SIN ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS, O SON INADECUADOS.	MPIO.	Publicación en el SECOP. La plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudios previos	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SECRETARIO DE DESPACHO	Estudios previos con valores del mercado reales y claridad de lo que se va a contratar	Cada vez que se presente la necesidad.
2	NO HAY PROPUESTAS PARA EVALUAR.	MPIO.	Verificar la información de la entidad y elaborar análisis del sector, estudios previos y precios reales.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	SECRETARIO DE DESPACHO	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el Secretario de Despacho.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	NO SE HACE EVALUACIÓN INICIAL DEL CONTRATO O SE HACE EN FORMA INADECUADA PARA SU SEGUIMIENTO.	MPIO.	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	NO	INTERVENTOR O SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
5	NO SE HACE SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS O SE HACE EN FORMA INADECUADA.	MPIO.	Designar interventor o supervisor idóneo en la materia.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad de cerrar un proceso de contratación.
6	AUMENTO DE COSTOS.	CONTRATISTA	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta o cumplimiento, según el caso.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	Revisión de vigencia de pólizas	Cada vez que se presente la necesidad.

o.	RIESGO	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
				Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	FALLAS TECNOLÓGICAS.	MPIO.	Establecer medios de seguridad para la información del proceso, y otros medios de comunicación a los interesados.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	NO	TÉCNICO CONTRATACIÓN	Seguimiento periódico por parte del Supervisor del Contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.
8	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	MPIO.	Actualización y capacitación continua	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	No	INTERVENTOR O SUPERVISOR Y ASESOR JURÍDICO	Información sobre cambios de normatividad	Cada vez que se presente la necesidad.
9	ORDEN PÚBLICO.	MPIO.	Mantener comunicación con las autoridades competentes y con los proveedores.	1. Raro	2. Menor	2. Riesgo Bajo	SI	SECRETARIO DE GOBIERNO	Informes de las autoridades	Cada vez que se presente la necesidad.